

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2019, del Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, por la que se otorgan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera del curso académico 2018-19 a los centros docentes privados que imparten ciclos formativos.

Antecedentes:

La Orden de 25 de septiembre de 2018 (BOPV N^o 191 de 3 de octubre) regula el procedimiento y establece los criterios para otorgar ayudas económicas del programa de refuerzo de lengua extranjera del curso académico 2018-19, a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos.

Examinados los expedientes correspondientes, se han recibido 18 solicitudes, en las que se proponen 23 grupos para impartir 1.942,50 horas de clase.

El artículo 2.1, establece que la dotación presupuestaria es 146.250 €.

El artículo 2.2, establece que la cuantía de la ayuda se calculará a razón de un máximo de 40 euros por hora de impartición por cada grupo constituido autorizado. Además, según el artículo 16.2, en caso de que la cuantía total a conceder supere la dotación presupuestaria prevista en el artículo 2.1 de la Orden, la cuantía por hora de impartición a conceder para cada grupo autorizado se adecuará proporcionalmente, en función del número total de grupos autorizados, hasta ajustar el total de las ayudas a la dotación presupuestaria.

Dado que el resultado de multiplicar el total de horas de clase de todos los grupos autorizados por 40 € es menor que la dotación presupuestaria, procede asignar el máximo de la cuantía de la subvención, es decir, 40 euros por hora.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.- Conceder ayudas económicas a los Centros Docentes que se relacionan en el Anexo I, por las cantidades que en él se expresan.

Artículo 2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ante el Viceconsejero de Formación Profesional.

En Vitoria-Gasteiz a 10 de enero de 2019

Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados
RIKARDO LAMADRID INTXAURRAGA



Nahi izanez gero, J0D0Z-T1F9S-30ZA bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektroniko honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T1F9S-30ZA en la sede electrónica <http://euskadi.eus/localizador>

ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

CENTRO	CIF	CÓDIGO CENTRO	Nº DE GRUPOS	HORAS	SUBVENCIÓN EUROS
CPES Egibide LH-FP BHIP	G01033547	10248	2	160	6.400,00
CPES C.D.E.A. BHIP	B20676680	12497	1	82	3.280,00
CPES CEBANC BHIP	A20045548	12544	1	82	3.280,00
CPES Elizaran Ikastextea BHIP	G20997714	12566	1	80	3.200,00
CPES Tolosako Inmakulada Lanbide Ikastola BHIP	F20057865	12593	2	180	7.200,00
CPES Urola Garaiko Lanbide Eskola BHIP	G20567327	12742	2	200	8.000,00
CPEIPS Irungo La Salle HLBHIP	R2000194G	13380	1	80	3.200,00
CPES Oteiza Lizeo Politeknikoa BHIP	G20884417	12746	1	82,5	3.300,00
CPES La Salle-Berrozpe BHIP	G20045118	12497	1	80	3.200,00
CPES Almi BHIP	A28814531	14615	2	160	6.400,00
CPES Arangoya BHIP	A48073100	14620	1	100	4.000,00
CPES Es. de Química y Electrónica BHIP	R4800656C	14634	1	82	3.280,00
CPES Salesianos Deusto-M. Aux.-SA BHIP	R4800409G	14664	1	84	3.360,00
CPES Maristak Durango BHIP	R4800505B	14728	1	80	3.200,00
CPES Cruz Roja BHIP	Q2866001G	14633	1	90	3.600,00
CPEIPS San Viator HLBHIP	G95426797	14824	2	160	6.400,00
CPES Harrobia BHIP	F95164273	15305	1	80	3.200,00
CPES Txorierrri S. Coop. Ltda. BHIP	F48106215	14837	1	80	3.200,00
TOTAL CAPV			23	1.942,50	77.700,00